Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Don Juan Manuel Fernandez Pacheco Cabrera y Bonadiua Marq. de Ruena y Moya Duque de Escalona Conde de Villeuan de Sormas y Señor de la Casa de los Estados de Belmonte de Alarcon del Castillo de Sanzimuñoz de la Zorquera Aumeda Alcala del Rio sexin y Fuente Ocho y Monda de San Juan Santa Cabilla Alcalde Mayor de Preuilegios y confirmaciones de Estos Reynos de Castilla &c = Justicia y Regimiento de Sm Muy Noble y leal Villa de Sumeda, sabed que hauiendo entendido por quexas y Enigrimas ocasiones) me han representado algunos de los Vs de esta Villa que respecto de hauerse introducido un abuso contrario de Cabildo que siempre auia sumamente Coceriba la aguda de esta quexa, a los Corregidores de mi Estado de Zorquera por llevar el pliego de la Eleccion de oficios de Justicia cada Año y tomar las quentas de propios repartimientos y Efectos extraordinarios muy necesario acudir al remedio y quiere reformarse por quanto de su continuacion se seguia grave daño y perjuicio al bien comun, como tambien del desorden en que se inuxxia con los Jueces de Residencia por mi Nombrados Siguiendo a los derechos de la Quitta de quentas por se le era imposible a la Villa cumplir Vtas cargas respecto de la necesidad de los tiempos presentes se Exponi mentaba en cuya consideracion debia dar prouidencia como fuese con beneficio a la Villa siendo tan clara la justicia de su pretension y tan de mi obligacion ocurrir a Vtos daños mirando por la conseruacion y conbeniencias de mis Vasallos = Ordeno y mando a Vos Justicia y Regimiento de mi Villa de Sumeda que no deseen los gastos que acostumbraban a hazer con los Corregidores y Jueces de Residencia en la forma siguiente = El Corregidor que en adelante fuere de mi Estado de Zorq. con mi orden llevare el pliego de la Eleccion de oficios de Justicia para poner en posesion a los